



VISTO:

El Expte N°430/2014 S/“RESTRUCTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: GASTOS Y RECURSOS 2014.”

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante los Gastos y Recursos correspondientes a la Reestructuración de Partidas Presupuestarias del 2014, para su tratamiento.

Que la reestructuración , va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2014.-

Que en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°145 de la Ley Orgánica de Municipios N°53, el Señor Intendente elevo a este Concejo las Partidas de Gastos y Recursos correspondientes a tal ejercicio.-

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

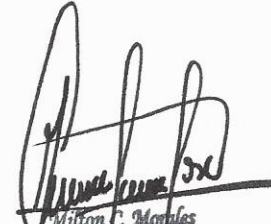
Artículo 1º: APRUEBESE, la “Reestructuración de partidas de Gastos y Recursos 2014”, que como Anexo, forma parte de la presente.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13 del día 20 de noviembre del 2014 según consta en Acta de Sesión N°157.-


Rosanna L. Fiano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén